


**PLANEAMIENTO GENERAL**

MUNICIPIO		Nº DE EXPTE <sup>1</sup>	
TÍTULO			
REDACTOR			
FECHA PLENO C.O.T.U.R. <sup>1</sup>		APROB. DEFINITIVA <sup>1</sup>	

**SUPERFICIES CLASES DE SUELO**

	Suelo Urbano			Suelo Urbanizable		Suelo No Urbanizable	
	Consolidado	No consolidado <sup>2</sup>		Delimitado	No Delimitado	Especial	Genérico
		Remitido	Otros				
Residencial (m <sup>2</sup> )							
Industrial (m <sup>2</sup> )							
Terciario (m <sup>2</sup> )							
Agropecuaria-Bodegas (m <sup>2</sup> )							
Dotacional (m <sup>2</sup> )							
Espacios Libres Públicos (m <sup>2</sup> )							
Viarío (m <sup>2</sup> )							
Mixto (m <sup>2</sup> )							
Otros (m <sup>2</sup> )							
<b>TOTALES (m<sup>2</sup>)</b>							

**SISTEMAS GENERALES**

	Suelo Urbano			Suelo Urbanizable		Suelo No Urbanizable
	Consolidado	No consolidado <sup>2</sup>		Delimitado	No Delimitado	
		Remitido	Otros			
				Incluido	Adscrito	
Parques y Zonas Verdes (m <sup>2</sup> )						
Resto S.G. (m <sup>2</sup> )						
<b>TOTAL S.G. (m<sup>2</sup>)</b>						

**VIVIENDAS**

	Suelo Urbano			Suelo Urbanizable	
	Consolidado	No consolidado <sup>2</sup>		Delimitado	
		Remitido	Otros		
Actuales					
Incremento Previsto					
<b>TOTALES</b>					
Protegidas <sup>3</sup>					

**POBLACIÓN**

	Suelo Urbano			Suelo Urbanizable	
	Consolidado	No consolidado <sup>2</sup>		Delimitado	
		Remitido	Otros		
Actual					
Incremento Previsto <sup>4</sup>					
<b>TOTALES</b>					

<sup>1</sup> En caso de no conocerse, se rellenará por el Servicio de Urbanismo

<sup>2</sup> En Suelo Urbano No Consolidado se diferenciará: - "Remitido": áreas remitidas a planeamiento de desarrollo (PERI, Otros PE)  
- "Otros": Unidades de Ejecución y/o resto de S. U. No Consolidado no incluido en áreas

<sup>3</sup> Dentro del total previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.

<sup>4</sup> Se considerará 1 habitante / 35 m<sup>2</sup> si se fija la edificabilidad residencial ó 3,5 habitantes por vivienda si se establece el número de viviendas


**MUY IMPORTANTE:**

- Deberá rellenarse una ficha por cada área remitida a planeamiento de desarrollo asociada al Plan General Municipal o a una Modificación Puntual / Corrección de errores.
- Las cifras de las áreas se introducirán en valores absolutos cuando sean de nueva creación. En el caso de que una Modificación Puntual / Corrección de errores modifique un área, se deben introducir con valores positivos o negativos (con signo -) respecto de los valores de la ficha original.

**FICHA DEL ÁREA REMITIDA A PLANEAMIENTO DE DESARROLLO (PERI, OTROS)**

MUNICIPIO				
EXPTE PLANEAMIENTO ASOCIADO				
Nº DE ÁREA				
NOMBRE DE ÁREA				
TIPO DE ÁREA				
USO GLOBAL				
USOS COMPATIBLES				
USOS PROHIBIDOS				
PLAZO DE DESARROLLO (años)				
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )				
SISTEMAS GENERALES		Incluidos	Adscritos	TOTAL S.G
	Parques y Zonas Verdes (m <sup>2</sup> )			
	Resto S.G. (m <sup>2</sup> )			
	TOTAL S.G. (m <sup>2</sup> )			
VIVIENDAS PREVISTAS	Actuales			
	Incremento previsto			
	TOTALES			
	Protegidas <sup>1</sup>			
POBLACIÓN	Actuales			
	Incremento previsto <sup>2</sup>			
	TOTAL			
EDIFICABILIDAD	m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>			
	m <sup>2</sup> t			
APROVECHAMIENTO	m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>			
	m <sup>2</sup> t			
DENSIDAD MÁXIMA	Viv/ha			
	m <sup>2</sup> t			

<sup>1</sup> Dentro del total previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.

<sup>2</sup> Se considerará 1 habitante / 35 m<sup>2</sup>t si se fija la edificabilidad residencial ó 3,5 habitantes por vivienda si se establece el número de viviendas


**MUY IMPORTANTE:**

- Deberá rellenarse una ficha por cada sector asociado al Plan General Municipal o a una Modificación Puntual / Corrección de errores.
- Las cifras de los sectores se introducirán en valores absolutos cuando sean de nueva creación. En el caso de que una Modificación Puntual / Corrección de errores modifique un sector, se deben introducir con valores positivos o negativos (con signo -) respecto de los valores de la ficha original.

<b>FICHA DE SECTOR</b>				
MUNICIPIO				
EXPTE PLANEAMIENTO ASOCIADO				
Nº DE SECTOR				
NOMBRE DE SECTOR				
USO GLOBAL				
USOS COMPATIBLES				
USOS PROHIBIDOS				
PLAZO DE DESARROLLO (años)				
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )				
SISTEMAS GENERALES		Incluidos	Adscritos	TOTAL S.G
	Parques y Zonas Verdes (m <sup>2</sup> )			
	Resto S.G. (m <sup>2</sup> )			
	TOTAL S.G. (m <sup>2</sup> )			
VIVIENDAS PREVISTAS	Incremento previsto			
	Protegidas <sup>1</sup>			
POBLACIÓN	Incremento previsto <sup>2</sup>			
EDIFICABILIDAD	m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>			
	m <sup>2</sup> t			
APROVECHAMIENTO	m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>			
	m <sup>2</sup> t			
DENSIDAD MÁXIMA	Viv/ha			
	m <sup>2</sup> t			

<sup>1</sup> Dentro del total previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.

<sup>2</sup> Se considerará 1 habitante / 35 m<sup>2</sup>t si se fija la edificabilidad residencial ó 3,5 habitantes por vivienda si se establece el número de viviendas



**MUY IMPORTANTE:** se deben introducir con **valores positivos o negativos** (con signo -) respecto de los valores de la ficha original de planeamiento que modifica / corrige. En caso de que la Modificación Puntual / Corrección de errores afecte a un área remitida a planeamiento de desarrollo o a un sector, **deberá rellenarse además la correspondiente ficha por cada área o sector modificados.**

**MODIFICACIÓN PUNTUAL / CORRECCIÓN DE ERRORES DE P.G.M.**

MUNICIPIO				Nº EXPTE <sup>1</sup>		TIPO	
TÍTULO							
REDACTOR							
EXPEDIENTE DE PLANEAMIENTO ASOCIADO							
RESUMEN							
FECHA PLENO C.O.T.U.R. <sup>1</sup>				APROB. DEFINITIVA <sup>1</sup>			
SUPERFICIES CLASES DE SUELO <sup>2</sup>							
	Suelo Urbano			Suelo Urbanizable		Suelo No Urbanizable	
	Consolidado	No consolidado <sup>3</sup>		Delimitado	No Delimitado	Especial	Genérico
		Remitido	Otros				
Residencial (m)							
Industrial (m)							
Terciario (m)							
Agropecuario-Bodegas (m)							
Dotacional (m)							
Espacios Libres Públicos (m)							
Viaro (m)							
Mixto (m)							
Otros (m)							
TOTALES (m <sup>2</sup> )							
SISTEMAS GENERALES							
	Suelo Urbano			Suelo Urbanizable		Suelo No Urbanizable	
	Consolidado	No consolidado <sup>3</sup>		Delimitado	No Delimitado		
		Incluido	Adscrito				
Parques y Zonas Verdes (m <sup>2</sup> )							
Resto S.G. (m <sup>2</sup> )							
TOTAL S.G. (m <sup>2</sup> )							
VIVIENDAS							
	Suelo Urbano			Suelo Urbanizable		Suelo No Urbanizable	
	Consolidado	No consolidado <sup>3</sup>		Delimitado			
		Remitido	Otros				
Actuales							
Incremento Previsto							
TOTALES							
Protegidas <sup>4</sup>							
POBLACIÓN							
	Suelo Urbano			Suelo Urbanizable		Suelo No Urbanizable	
	Consolidado	No consolidado <sup>3</sup>		Delimitado			
		Remitido	Otros				
Actual							
Incremento Previsto <sup>5</sup>							
TOTALES							

<sup>1</sup> En caso de no conocerse, se rellenará por el Servicio de Urbanismo

<sup>2</sup> La suma de las superficies de las distintas clases de suelo modificadas/corregidas deberá ser 0 (es decir, el suelo "añadido" a una clase de suelo deberá ser "restado" de otra)

<sup>3</sup> Se diferenciará entre "Remitido" (áreas remitidas a planeamiento de desarrollo (PERI, Otros PE)) y Otros" (Unidades de Ejecución y/o resto de SU No Consolidado no incluido en áreas)

<sup>4</sup> Dentro del incremento previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.

<sup>5</sup> Se considerará 1 habitante / 35 m<sup>2</sup> si se fija la edificabilidad residencial ó 3,5 habitantes por vivienda si se establece el número de viviendas


**PLAN PARCIAL**

MUNICIPIO		Nº DE EXPTE <sup>1</sup>	
TÍTULO			
REDACTOR			
Nº / NOMBRE SECTOR ASOCIADO			
USO GLOBAL			
PLAZO DE DESARROLLO (años)			
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (€)			
FECHA PLENO C.O.T.U.R. <sup>1</sup>		APROB. DEFINITIVA <sup>1</sup>	
RESUMEN			
SUPERFICIE TOTAL(m <sup>2</sup> )		SUPERFICIE EN PARCELA PRIVADA (m <sup>2</sup> )	
SISTEMAS GENERALES		Incluidos	Adscritos
	Parques y Zonas Verdes (m <sup>2</sup> )		
	Resto S.G. (m <sup>2</sup> )		
	TOTAL S.G. (m <sup>2</sup> )		
SISTEMAS LOCALES	Espacios Libres Públicos (m <sup>2</sup> )		
	Equipamientos y Dotaciones Públicas (m <sup>2</sup> )		
	TOTAL S.L. (m <sup>2</sup> )		
VIVIENDAS PREVISTAS	Incremento previsto		
	Protegidas <sup>2</sup>		
POBLACIÓN	Incremento previsto		
EDIFICABILIDAD	m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>		
	m <sup>2</sup> t		
APROVECHAMIENTO	m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>		
	m <sup>2</sup> t		
DENSIDAD MÁXIMA	Viv/ha		
	m <sup>2</sup> t		

<sup>1</sup> En caso de no conocerse, se rellenará por el Servicio de Urbanismo

<sup>2</sup> Dentro del total previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.



MUY IMPORTANTE: Las cifras de la Modificación Puntual / Corrección de errores se deben introducir con valores positivos o negativos (con signo -) respecto de los valores de la ficha original del Plan Parcial.

**MODIFICACIÓN PUNTUAL/ CORRECCIÓN DE ERRORES DE PLAN PARCIAL**

MUNICIPIO			Nº DE EXPTE <sup>1</sup>		
TIPO					
TÍTULO					
REDACTOR					
USO GLOBAL					
PLAZO DE DESARROLLO (años)					
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (€)					
PLAN PARCIAL ASOCIADO					
FECHA PLENO C.O.T.U.R. <sup>1</sup>			APROB. DEFINITIVA <sup>1</sup>		
RESUMEN					
SUPERFICIE TOTAL(m <sup>2</sup> )			SUPERFICIE EN PARCELA PRIVADA (m <sup>2</sup> )		
SISTEMAS GENERALES			Incluidos	Adscritos	TOTAL
	Parques y Zonas Verdes (m <sup>2</sup> )				
	Resto S.G. (m <sup>2</sup> )				
	TOTAL S.G. (m <sup>2</sup> )				
SISTEMAS LOCALES	Espacios Libres Públicos (m <sup>2</sup> )				
	Equipamientos y Dotaciones Públicas (m <sup>2</sup> )				
	TOTAL S.L. (m <sup>2</sup> )				
VIVIENDAS PREVISTAS	Incremento previsto				
	Protegidas <sup>2</sup>				
POBLACIÓN	Incremento previsto <sup>3</sup>				
EDIFICABILIDAD			m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>		
			m <sup>2</sup> t		
APROVECHAMIENTO			m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>		
			m <sup>2</sup> t		
DENSIDAD MÁXIMA			Viv/ha		
			m <sup>2</sup> t		

<sup>1</sup> En caso de no conocerse, se rellenará por el Servicio de Urbanismo

<sup>2</sup> Dentro del total previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.

<sup>3</sup> Se considerará 1 habitante / 35 m<sup>2</sup> si se fija la edificabilidad residencial ó 3,5 habitantes por vivienda si se establece el número de viviendas


**PLAN ESPECIAL**

MUNICIPIO		Nº DE EXPTE <sup>1</sup>	
TIPO		Nº / NOMBRE DEL AREA ASOCIADA	
TÍTULO			
REDACTOR			
FECHA PLENO C.O.T.U.R. <sup>1</sup>		APROB. DEFINITIVA <sup>1</sup>	
RESUMEN			
<b>P.E.R.I.</b>			
USO GLOBAL			
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )			
PLAZO DE DESARROLLO (años)			
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (€)			
SISTEMAS GENERALES		Incluidos	Adscritos
	Parques y Zonas Verdes (m <sup>2</sup> )		
	Resto S.G. (m <sup>2</sup> )		
	TOTAL S.G. (m <sup>2</sup> )		
SISTEMAS LOCALES	Espacios Libres Públicos (m <sup>2</sup> )		
	Equipamientos y Dotaciones Públicas (m <sup>2</sup> )		
	TOTAL S.L. (m <sup>2</sup> )		
VIVIENDAS PREVISTAS	Actuales		
	Incremento previsto		
	TOTALES		
	Protegidas <sup>2</sup>		
POBLACIÓN	Actual		
	Incremento previsto <sup>3</sup>		
	TOTAL		
EDIFICABILIDAD	m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>		
	m <sup>2</sup> t		
APROVECHAMIENTO	m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>		
	m <sup>2</sup> t		
DENSIDAD MÁXIMA	Viv/ha		
	m <sup>2</sup> t		

<sup>1</sup> En caso de no conocerse, se rellenará por el Servicio de Urbanismo

<sup>2</sup> Dentro del total previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.

<sup>3</sup> Se considerará 1 habitante / 35 m<sup>2</sup> si se fija la edificabilidad residencial ó 3,5 habitantes por vivienda si se establece el número de viviendas



MUY IMPORTANTE: Las cifras de la Modificación Puntual / Corrección de errores se deben introducir con valores positivos o negativos (con signo -) respecto de los valores de la ficha original del Plan Especial.

<b>MODIFICACIÓN PUNTUAL/ CORRECIÓN DE ERRORES DE PLAN ESPECIAL</b>				
MUNICIPIO		Nº DE EXPTE <sup>1</sup>		
TIPO		Nº / NOMBRE DEL AREA ASOCIADA		
TÍTULO				
REDACTOR				
FECHA PLENO C.O.T.U.R. <sup>1</sup>		APROB. DEFINITIVA <sup>1</sup>		
RESUMEN				
<b>P.E.R.I.</b>				
USO GLOBAL				
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )				
PLAZO DE DESARROLLO (años)				
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (€)				
SISTEMAS GENERALES		Incluidos	Adscritos	TOTAL
	Parques y Zonas Verdes (m <sup>2</sup> )			
	Resto S.G. (m <sup>2</sup> )			
	TOTAL S.G. (m <sup>2</sup> )			
SISTEMAS LOCALES	Espacios Libres Públicos (m <sup>2</sup> )			
	Equipamientos y Dotaciones Públicas (m <sup>2</sup> )			
	TOTAL S.L. (m <sup>2</sup> )			
VIVIENDAS PREVISTAS	Actuales			
	Incremento previsto			
	TOTALES			
	Protegidas <sup>2</sup>			
POBLACIÓN	Actual			
	Incremento previsto <sup>3</sup>			
	TOTAL			
EDIFICABILIDAD			m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>	
			m <sup>2</sup> t	
APROVECHAMIENTO			m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>	
			m <sup>2</sup> t	
DENSIDAD MÁXIMA			Viv/ha	
			m <sup>2</sup> t	

<sup>1</sup> En caso de no conocerse, se rellenará por el Servicio de Urbanismo

<sup>2</sup> Dentro del total previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.

<sup>3</sup> Se considerará 1 habitante / 35 m<sup>2</sup> si se fija la edificabilidad residencial ó 3,5 habitantes por vivienda si se establece el número de viviendas





## ESTUDIO DE DETALLE

MUNICIPIO	
TÍTULO	
REDACTOR	
Nº DE EXPTE	
APROB. DEFINITIVA <sup>1</sup>	

### RESUMEN

--

<sup>1</sup> Deberá indicarse la fecha de aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento



## INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

INSTRUMENTO				Nº DE EXPTE <sup>1</sup>						
MUNICIPIOS AFECTADOS										
TÍTULO										
REDACTOR										
FECHA PLENO C.O.T.U.R. <sup>1</sup>				APROB. DEFINITIVA <sup>1</sup>						
RESUMEN										
USO GLOBAL										
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )										
PLAZO DE DESARROLLO (años)				PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (€)						
SUPERFICIES CLASES DE SUELO										
		Residencial (m <sup>2</sup> )	Industrial (m <sup>2</sup> )	Terciario (m <sup>2</sup> )	Agropecuario- Bodegas (m <sup>2</sup> )	Dotacional (m <sup>2</sup> )	Espacios Libres Públicos (m <sup>2</sup> )	Viaro (m <sup>2</sup> )	Mixto (m <sup>2</sup> )	Otros (m <sup>2</sup> )
Suelo Urbanizable	Delimitado									
	N o Delimitado									
Suelo No Urbanizable	Especial									
	Genérico									
TOTALES (m <sup>2</sup> )										
SISTEMAS GENERALES				Incluidos	Adscritos	TOTAL				
		Parques y Zonas Verdes (m <sup>2</sup> )								
		Resto S.G. (m <sup>2</sup> )								
		TOTAL S.G. (m <sup>2</sup> )								
SISTEMAS LOCALES		Espacios Libres Públicos (m <sup>2</sup> )								
		Equipamientos y Dotaciones Públicas (m <sup>2</sup> )								
		TOTAL S.L. (m <sup>2</sup> )								
VIVIENDAS PREVISTAS		Incremento previsto								
		Protegidas <sup>2</sup>								
POBLACIÓN		Incremento previsto <sup>3</sup>								
EDIFICABILIDAD							m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>			
							m <sup>2</sup> t			
APROVECHAMIENTO							m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>			
							m <sup>2</sup> t			
DENSIDAD MÁXIMA							Viv/ha			
							m <sup>2</sup> t			

<sup>1</sup> En caso de no conocerse, se rellenará por el Servicio de Urbanismo

<sup>2</sup> Dentro del total previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.

<sup>3</sup> Se considerará 1 habitante / 35 m<sup>2</sup> si se fija la edificabilidad residencial ó 3,5 habitantes por vivienda si se establece el número de viviendas



MUY IMPORTANTE: Las cifras de la Modificación Puntual / Corrección de errores se deben introducir con valores positivos o negativos (con signo -) respecto de los valores de la ficha original del Instrumento de Ordenación del Territorio (IOT).

## MODIFICACIÓN PUNTUAL / CORRECCIÓN DE ERRORES DEL IOT

INSTRUMENTO										
TIPO						Nº DE EXPTE <sup>1</sup>				
MUNICIPIOS AFECTADOS										
TÍTULO										
REDACTOR										
FECHA PLENO C.O.T.U.R. <sup>1</sup>						APROB. DEFINITIVA <sup>1</sup>				
RESUMEN										
USO GLOBAL						SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )				
PLAZO DE DESARROLLO (años)						PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (€)				
SUPERFICIES CLASES DE SUELO										
		Residencial (m <sup>2</sup> )	Industrial (m <sup>2</sup> )	Terciario (m <sup>2</sup> )	Agropecuario-Bodegas (m <sup>2</sup> )	Dotacional (m <sup>2</sup> )	Espacios Libres Públicos (m <sup>2</sup> )	Viaro (m <sup>2</sup> )	Mixto (m <sup>2</sup> )	Otros (m <sup>2</sup> )
Suelo Urbanizable	Delimitado									
	No Delimitado									
Suelo No Urbanizable	Especial									
	Genérico									
TOTALES (m <sup>2</sup> )										
SISTEMAS GENERALES						Incluidos	Adscritos	TOTAL		
		Parques y Zonas Verdes (m <sup>2</sup> )								
		Resto S.G. (m <sup>2</sup> )								
		TOTAL S.G. (m <sup>2</sup> )								
SISTEMAS LOCALES		Espacios Libres Públicos (m <sup>2</sup> )								
		Equipamientos y Dotaciones Públicas (m <sup>2</sup> )								
		TOTAL S.L. (m <sup>2</sup> )								
VIVIENDAS PREVISTAS		Incremento previsto								
		Protegidas <sup>2</sup>								
POBLACIÓN		Incremento previsto <sup>3</sup>								
EDIFICABILIDAD		m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>								
		m <sup>2</sup> t								
APROVECHAMIENTO		m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>								
		m <sup>2</sup> t								
DENSIDAD MÁXIMA		Viv/ha								
		m <sup>2</sup> t								

<sup>1</sup> En caso de no conocerse, se rellenará por el Servicio de Urbanismo

<sup>2</sup> Dentro del total previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.

<sup>3</sup> Se considerará 1 habitante / 35 m<sup>2</sup> si se fija la edificabilidad residencial ó 3,5 habitantes por vivienda si se establece el número de viviendas